

Nº: VEC-18119.	Fecha: 16/07/19
----------------	-----------------

ASUNTO: INFORME IMPACTO GÉNERO

Remitente: VICECONSEJERÍA. UNIDAD DE GÉNERO
Destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

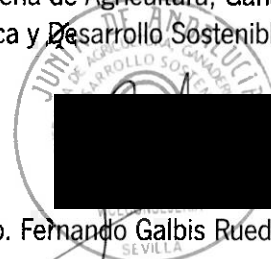
En respuesta a su solicitud, adjunto se remite el Informe de Observaciones al Informe de impacto de género del proyecto de "Decreto por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad que operan en Andalucía".

Se recuerda que de conformidad con el punto A.6 de la Instrucción 3/2012, de la Viceconsejería sobre elaboración del Informe de Impacto de Género, **deberá remitirse al Instituto Andaluz de la Mujer (M^a José López Sotelo. Jefa del Gabinete de Estudios y Programas C/ Dña. M^a Coronel, nº 6 - 41003 – Sevilla) dichos Informes de Impacto de Género, junto con los Informes de Observaciones de la Unidad de Igualdad de Género y los proyectos de disposición o plan. Instituto Andaluz de la Mujer**

Además, para dar cumplimiento a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, **formarán parte de la publicidad activa el Informe de Impacto de Género del proyecto normativo, así como el Informe de Observaciones al mismo elaborado por esta Unidad**, por lo que ambos deben formar parte del expediente disponible en el Portal de Transparencia.

Asimismo, se solicita que **cuando se publiquen las normas, se comunique a esta Unidad de Igualdad de Género** el BOJA correspondiente.

El Coordinador General de la
Viceconsejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible



Fdo. Fernando Galbis Rueda

16/07

**OBSERVACIONES DE LA UNIDAD DE GÉNERO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE AL INFORME DEL IMPACTO DE GÉNERO
DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS ORGANISMOS DE EVALUACIÓN
DE LA CONFORMIDAD DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y PESQUEROS QUE OPERAN
EN ANDALUCÍA****1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME****1.1. CONTEXTO LEGISLATIVO**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, es responsabilidad del centro directivo emisor de la norma la elaboración de un informe que de cuenta del impacto que, previsiblemente, la misma pudiera causar por razón de género. Por otra parte, según estipula dicho Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a éstas el asesoramiento a los órganos competentes de la Consejería en la elaboración de los informes de evaluación del impacto de género de las disposiciones normativas, formulando las observaciones a los mismos y valorando su contenido.

En base a estos requerimientos, la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, emite el presente informe de observaciones y recomendaciones al informe de evaluación emitido por la Dirección General de Pesca y Acuicultura sobre el proyecto de por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad que operan en Andalucía

1.2. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El objeto del informe que se presenta es realizar observaciones al informe de evaluación emitido para su posterior traslado al mismo, con la finalidad de que incorpore las recomendaciones realizadas y modifique el texto normativo -si fuera el caso- antes de su aprobación, garantizando así un impacto positivo de la norma en la igualdad de género.

2. OBSERVACIONES SOBRE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA

Analizado el objeto y contenido del proyecto normativo, esta Unidad de Igualdad de Género, muestra su **conformidad** con la conclusión a la que se llega en el Informe de evaluación del impacto de género remitido por la Dirección General, respecto a la **NO PERTINENCIA** de género del mismo.

En efecto, el proyecto de norma tiene por objeto es realizar, en relación con los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operan en Andalucía, el desarrollo reglamentario previsto en la Ley 10/2007, de 26 de noviembre, de protección del origen y calidad de los vinos de Andalucía y en la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía. Para ello, establece los requisitos y obligaciones aplicables a los organismos de evaluación de la conformidad distinguiendo entre organismos delegados, organismos no delegados, laboratorios oficiales y laboratorios para terceros, establece los regímenes de actividad (autorización previa, declaración responsable y comunicación de inicio de actividad), crea el registro de organismos de evaluación de la conformidad, establece la evaluación de dichos organismos por parte de la autoridad competente, así como la suspensión temporal, la revocación y la cancelación. En definitiva, la materia que se regula no tiene incidencia directa en las personas, mujeres y hombres, ni afecta al acceso a los recursos ni incide en la modificación de los roles de género.

En cualquier caso, se sugiere que en el preámbulo de la Orden se incluya una referencia a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, similar a la siguiente: "En la redacción de esta Orden se ha tenido en cuenta la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 9 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía".

3. REVISIÓN DEL LENGUAJE

De acuerdo con el art. 4 y el art. 9 sobre lenguaje no sexista e imagen pública de la Ley 12/2007 antes citada y de conformidad con la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros, se deberá evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.

En este sentido, el proyecto normativo ha respetado, en general, la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista, por lo que esta Unidad de Igualdad de Género no tiene sugerencias que hacer al respecto.

Sevilla, 23 de julio de 2019

La Unidad de Género de la
Consejería de Agricultura, Ganadería
Pesca y Desarrollo Sostenible

Fdo.: Estefanía García Calero

VºBº

El Coordinador General de la
Viceconsejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

Fdo.: Fernando Galbis Rueda